

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73

Bucaramanga, Enero 28 de 2019

1096

Señora:

**CRISTINA RIVERA CARVAJAL**

Carrera 16 No.56-101

Ciudad

Ref.: **SOLICITUD N.V-20191004210 DEL 24 DE ENERO DE 2019**

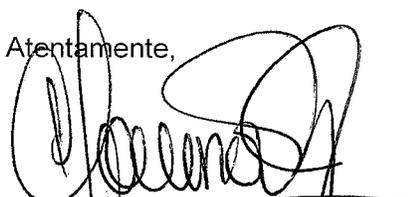
Asunto: **RESPUESTA A DERECHO DE PETICION – LEVANTAMIENTO INENAJENABILIDAD**

Atendiendo el escrito de la referencia, donde solicita levantamiento de medida de inenajenabilidad del predio identificado con número 010300870152904, la Oficina de Valorización Municipal le informa que en radicado No.20191000566 del 11 de Enero de 2019, se solicitó el levantamiento de inenajenabilidad del predio No. 010300870152904, ubicado en la C 19 21 31 AP 302C TO C ED JUAN DI, con matrícula inmobiliaria No. 300-266072, petición resuelta en oficio No CR-00000099-2019, reclamado por la señora GLORIA EMMA BLANCO, el día 15 de Enero de 2019. Razón por la cual no es posible acceder a su petición de nuevo levantamiento de inenajenabilidad. Se anexa copia de oficio recibido.

Con lo anterior se ha atendido de fondo la solicitud presentada.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

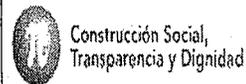
Elaboró: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado Of.Valorización CPS 132-2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. consecutivo <b>D.A.</b>
SubProceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General <b>1020</b>	Código de la serie /o- Subserie(TRD) <b>1020-73,04</b>



Bucaramanga, 14 de Enero del 2019

Señor:  
**REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS**  
Ciudad

Referencia: RESOLUCION 0674 DE 2013 - PLAN VIAL BUCARAMANGA  
COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD.  
Asunto: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE INENAJENABILIDAD.

Atendiendo lo señalado en el Acuerdo 061 de 2010, Artículo 80, la Oficina de Valorización Municipal informa que el predio identificado así:

No. Catastral: 010300870152904  
Matrícula Inmobiliaria: 300-266072  
Dirección: C 19 21 31 AP 302C TO C ED JUAN DI  
Propietario: MUNOZ ESTABAN ROSALBA  
Ultimo Pago: Fecha 02/09/2015, recibo No 49461, valor \$546,277

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el gravamen asignado por la Obra, "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD", irrigada mediante Resolución No. 0674 de 2013. Por lo anterior, se SOLICITA el LEVANTAMIENTO DE LA ANOTACION DE INENAJENABILIDAD, registrada sobre el predio anteriormente identificado.

La solicitud de Inscripción de la medida de INENAJENABILIDAD, fue presentada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, por la Oficina de Valorización Municipal, según Oficio 480 del 17 de Noviembre de 2015.

Cordialmente:

  
CLARENA REYES ROMERO  
Jefe de Oficina de Valorización

Consecutivo No. CR-0000099-2019  
Proyectó: C.R.R Radicado: V-20191000566 11/01/2019.

*Glenn Emma Blanco*  
Calle 35 No. 10 - 43 Centro Administrativo Edificio Fase I  
Carrera 11 No 34 - 52 Edificio Fase II  
Commutador: (57 - 7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: www.bucaramanga.gov.co  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

*Enero 15/2018  
4:54 P.M.*